



ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 001119

CHILLAN VIEJO, 22/02/2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 22/02/2013, por los funcionarios del sistema comunal de Salud Municipal que se indican:

DECRETO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
8847233-0	BUSTAMANTE RUBILAR VIVIANA MARCELA	21/02/2013	17/03/2013	25	CESFAM DR. FEDERICO PUGA
15879287-7	PIZARRO MARTINEZ JESUS CARLOS	20/02/2013	22/02/2013	3	CESFAM DR. FEDERICO PUGA
8581612-8	SILVA BECERRA CLARA ROSA	22/02/2013	22/02/2013	1	CESFAM DR. FEDERICO PUGA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



Marina Balbontin Riffo
MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/lcp
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Departamento de Salud Municipal